

PERGAMINO, Noviembre 27 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este II. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria -segunda de prórroga- realizada el día 26 de Noviembre del cto. año el considerar el Expediente: D-532-84 D.E. eleva Expte. 1-359-84 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO eleva Proyecto de Ordenanza Ref: Inscripción convenio c/ Empresas Pehuén A.S. y Gaze S.A. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo -en representación de la Municipalidad de Pergamino- a suscribir con las EMPRESAS PEHUÉN S.A. Y GAZE S.A. un convenio vinculado con el contrato de obra pública para concluir la construcción de la "SEGUNDA ETAPA HOSPITAL ZONAL DE PERGAMINO".-

ARTICULO 2º- A los fines determinados en el Artículo 1º, apruébese el contexto del modelo de convenio que corre agregado a folios 4 a 7 y que rubricado por la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante, se declara parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3º- Facúltase al Departamento Ejecutivo a los efectos de suscribir la documentación necesaria que haga al cumplimiento y ejecución del convenio firmado.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

En pago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 384/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE S. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE